

El ser humano, punto de partida y llegada de la reflexión ética personalista

Lic. Elías Bermeo, MSc.¹

Introducción

El presente escrito se plantea una reflexión ética en función del ser humano, eje central de su deliberación. Por ende, todo análisis ético debe tener como fundamento una antropología que marque el paradigma y los horizontes de su debate, ya que existen diferentes corrientes o modelos éticos de referencia para entablar una disertación en el campo ético, entre ellos: el modelo liberal-radical, el modelo pragmático-utilitarista, el modelo socio biológico¹.

Por tanto, es importante aclarar que el modelo que se asumió como cimiento de esta reflexión es el de la ética personalista, basándose en las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el fundamento del modelo ético personalista? ¿Cómo el modelo personalista aborda las diferentes problemáticas que surgen entorno al ser humano?

Desarrollo.

1. ¿Cuál es el fundamento del modelo ético personalista?

El modelo de la ética personalista surge en el contexto de la cultura mediterránea y grecolatina, teniendo como argumentos la concepción integral del hombre como *imago Dei* y su capacidad o fe en la razón humana, donde se alberga la verdad moral. Este modelo establece su fundamento en la persona humana, considerándola como axioma supremo que tiene dignidad, siendo punto de focalización, fin y no medio.

Pero ahora bien, el reconocimiento de la dignidad de las personas, nos introduce a investigar dos categorías que orientan la reflexión del modelo personalista: ¿Qué es persona? y ¿Qué es dignidad? Estos conceptos que no se pueden desligar, pero se pueden presentar matices de cada término. Es necesario clarificar y entender estas dos categorías, para seguir avanzando en el terreno de

la fundamentación de la ética personalista. Para ello, es pertinente tomar como base la antropología, que nos ofrece herramientas para clarificar el panorama de dichas categorías que están interconectadas y fusionadas.

¿Qué es ser personas?

Para abordar la complejidad de este término, es necesario decir que parte del presupuesto del hombre, pero sin pretender mencionar (sin tratar de reducirlo a) cómo está compuesto el ser humano, ni cómo se regula su complejidad bioquímica, ni cómo funciona su sistema anatómico, ni el proceso evolutivo de su desarrollo. Por ende, es preciso afirmar que se considera como hombre a todo sujeto que procede de la especie humana, desde el inicio de su vida hasta el final de su existencia, en cualquiera de sus circunstancias, siguiendo la línea de Ortega y Gasset.

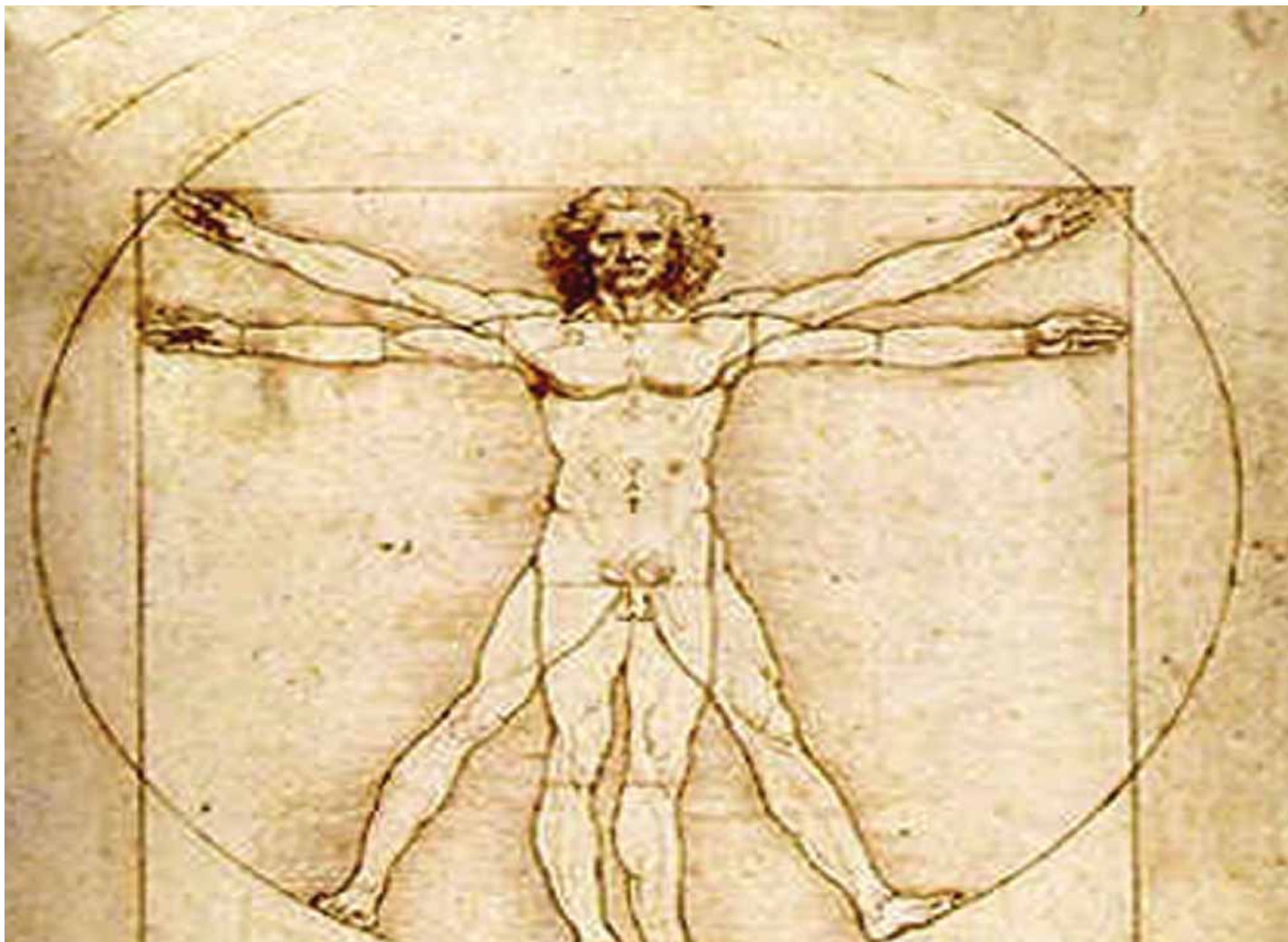
Se hace necesario decir que el hombre es un ser corpóreo, lo cual le hace estar situado y orientado en un espacio-tiempo-lugar. Que dicha corporeidad lo connota como ser en finitud y contingente, estando situado en la categoría de los seres vivos.

Pero la realidad del hombre no se agota en su corporeidad, sino que abarca otras realidades y dimensiones que son únicas. Entre ellas está la concientización de su Yo: Yo “soy yo”, es decir, “no soy tú, ni ningún otro”, soy lo otro frente a los demás, a todo lo demás mi existencia es mía y de nadie más, es incomunicable, se me manifiesta como *mismidad*.² El reconocimiento del Yo o de mismidad, genera la identidad y subjetividad, que denotan el carácter irrepetible y único de cada hombre, acarreando las consecuencias de mi conducta y actos.

El hombre dotado de mismidad posee unas cualidades y potencias con las que puede entender, querer, actuar y proyectarse. Dicha experiencia de la proyección genera la experiencia de la libertad: *yo soy origen de*

¹ Los modelos están presentados y desarrollados En: Correa, FJ. ¿Qué es la Bioética? Dignidad humana, libertad y Bioética. CB, N 12, 4º 92, PP. 5-22

² Correa, FJ. ¿Qué es la Bioética? Dignidad humana, libertad y Bioética. CB, N 12, 4º 92, PP. 5



El hombre de Vitruvio [Leonardo da Vinci, 1487](#) .Galería de la Academia de Venecia, Venecia, Italia.

*mis actos, pero de tal manera puedo generar un acto determinado o no originarlo según mi voluntad. Puedo querer o no querer. Puedo incluso, querer no querer mi propio querer.*³

La categoría de persona ha tenido una definición clásica, que ha permeado durante siglos la reflexión, ya que recoge, sin agotar, las características esencial de esta realidad. Dicha definición fue dada por Boecio en el siglo V: *Naturae rationalis individua substantia*⁴, es decir, la sustancia individual de naturaleza racional. Este juego de palabras sitúa la persona como el individuo perteneciente a una naturaleza racional. Pero, es importante aclarar que esta definición: “racional”, no reduce, ni delimita a que *la persona sea identificada con el ser que ejercita actualmente la razón o la conciencia, sino como aquel que pertenece a una naturaleza que tiene*

como caracterización propia el ejercicio de la razón y de la conciencia ⁵. Esta aclaración es fundamental, ya que se puede caer en el error de considerar como personas únicamente a aquellos que ejercitan la razón, excluyendo los sujetos que, por situaciones de edad o de enfermedad, no se encuentran capacitados para ejercer actualmente la razón. Es más, si ser persona está determinado por la facultad de ejercitar la razón, que pasaría cuando se esta dormido o en estado de coma? ¿Se dejaría de ser persona?

Hablar de persona implica reconocer la realidad ontológica del hombre, ya que sólo este puede ser reconocido como tal. Ser encarnado, que está en unidad e interacción entre todas sus dimensiones: racional, emocional, espiritual, afectiva, social, etc. Ahora bien, las personas poseen ciertas características que la ponen en evidencia ante nosotros: la racionalidad, la libertad,

³ Ídem.

⁴ Andorno, R. ¿Persona-substancia o persona-conciencia? Persona y Bioética. Vol 1, No 1. 1997.

⁵ Ibíd.

la conciencia, el lenguaje⁶, etc. Sin embargo, aunque que debe destacarse que la mayoría de estas características se manifiestan en las personas adultas, no se debe excluir la aplicación del concepto de persona a ningún ser humano viviente, aún cuando todavía no tenga en acto estas potencialidades. Es decir, todo individuo de la especie humana debe ser considerado persona, independiente de la etapa de desarrollo en que se encuentre. Por ende, en palabras de J. Maritain: *la persona es un fin en sí mismo. Ello supone que es un ser de carácter espiritual, dotado de actos morales, asimismo posee la capacidad de crear símbolos, es un ser que le da sentido a su vida, busca su trascendencia.*

Para terminar esta categoría tan compleja de persona, que complementa el concepto de hombre, quiero añadir otras opiniones que nos ayuden a comprender el concepto. Estos puntos de vista, tomados de otros pensadores, no serán desarrollados por el corto espacio.

- ♦ El ser humano existe como un espíritu corporeizado. Ser que se descubre como criatura e imagen de su creador.

- ♦ La persona busca siempre su trascendencia, abriéndose al encuentro con sus semejantes y su creador, encontrando en el otro un interlocutor para mantener un diálogo existencial que va encontrando su finalidad estrictamente humana.

- ♦ El hombre se expresa y desarrolla como ser en el mundo, siendo libre, autónomo y responsable de sus actos y consecuencias que se desprenden de ellos.

- ♦ La persona humana es una unidad cuyos elementos constitutivos son armoniosos y complementarios, no antagónicos⁷; el hombre es persona porque es el único ser en el que en su vida es capaz de reflexionar, sobre sí mismo, de autodeterminarse; es el único ser viviente que tiene la capacidad de captar y descubrir el sentido de las cosas y de dar sentido a sus expresiones y a su lenguaje consciente⁸.

¿Qué es dignidad?

Los presupuestos anteriores, planteados por la categoría persona, orienta nuestra reflexión a fundamentar que todos los hombres son personas y como tal poseen dignidad. Donde la palabra dignidad “designa en latín lo que es estimado por sí mismo, no como derivado de

algo otro.”⁹ Por ende, la categoría dignidad es un valor que se reconoce en el ser del hombre, ya que es parte de su esencia ontológica y no un valor que se le atribuye o regala, es de carácter interno e insustituible que le corresponde a la persona en razón de esencia de humano.

Al reconocer el valor propio del ser humano, que se encuentra en la profundidad de su ser, no puede ser arrebatado, ni vendido, ni usurpado por nada, ni nadie. Nos hace reconocer que el hombre es un fin es sí mismo y no un medio. Afirmación y conclusión que tiene su celebre representante en el filósofo E. Kant, quien afirma que la dignidad de la persona reside en la autonomía de la voluntad y de la libertad, siendo el motor que mueve al ser humano para llevarlo a ser lo que quiere ser, ahora bien, el actuar del hombre está regulado por el reconocimiento del Otro como fin y no como medio, por ello afirma el mismo Kant: *Actúa de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona del otro, no como un mero medio, sino siempre y al mismo tiempo como un fin.*¹⁰

En consonancia con lo anterior, la dignidad se expresa en el ser del hombre en todas sus dimensiones. Entre ella tenemos: su corporeidad, que lo hacen ser en el mundo, como lo expresa Heidegger. Donde la *mundaneidad no es una característica externa, que se limite a advenirle, sino que forma parte de su propia condición de hombre a través de su cuerpo*,¹¹ no poseyendo un cuerpo, sino siendo un ser corpóreo, integrando su ser; la toma de decisiones de sus actos, expresa y conduce su vida hacia su bien, felicidad y realización. Por tanto, los actos externos generan unas consecuencias de mayor o menor alcance, que traen una responsabilidad; la vida del ser humano está orientada por el sentido que marca su actuar en cada situación histórica, construyendo su biografía que lo va caracterizando e identificando como un ser único e irrepetible.

El anterior desarrollo de las categorías, nos llevan a argumentar que el ser humano no puede ser tratado, ni considerado como un objeto, ya que cada persona es digna por sí misma y no depende de una valoración heterónoma. Es decir, cada persona es un fin absoluto y debe ser tratada y considerada igual a todos los seres humanos. Ya que todos los hombres son personas, en cualquier circunstancia que se encuentren, tienen dignidad, y merecen ser tratados como fines y no como medios.

⁶ Ibíd.

⁷ Espinosa Nordelo, E. Fundamentación Antropológica de la Bioética. Trabajo final Unidad 1. Diplomado de Chile.

⁸ Sgreccia, E. Diversos modelos bioéticos y cuestiones de meta-ética. Manual de Bioética. México: Editorial Diana, 1994, Pág. 60-76

⁹ BIOÉTICA / ENERO - ABRIL 2013

⁹ Ferrer, U. La dignidad y el sentido de la vida. CB n° 46, 3° 2001

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ibíd.

2. ¿Cómo abordar las diferentes problemáticas que surgen en torno al ser humano?

Habiendo aclarado el concepto de persona y su valor ontológico, que lo hace ser digno, el modelo personalista parte del ser humano como eje fundamental de su reflexión, como presupuesto que le permite entablar un diálogo e intentar un consenso en las diferentes valoraciones éticas. Buscando establecer que las decisiones éticas de la razón práctica tenga como base primordial el respeto a la persona y el respeto profundo de su identidad, la cual no se puede desligar de su dignidad.

Ahora bien, el modelo de ética personalista presenta una estructura o principios que sirven para plantear un problema moral y una orientación al momento de una deliberación: El valor fundamental de la vida: como se expresó anteriormente de manera indirecta, la vida humana es algo que debe ser respetado por encima de cualquier otro cosa u objeto, ya que cualquier persona, independiente de sus circunstancias, es un fin en sí misma y vale por sí misma. El cuerpo es fin y sujeto, en cuanto lugar donde se manifiesta la persona, entendida como unitotalidad trascendente. Es lícito mencionar que este principio niega cualquier forma de supresión de la vida humana: aborto, eutanasia, el suicidio, etc.

Principio terapéutico o de totalidad: este principio considera al ser humano en su totalidad, que no se puede desfragmentar por partes. Por ende, cualquier intervención en una parte específica no puede prescindir de la consideración del todo. “El principio terapéutico justifica la intervención sobre la vida humana sólo si se interviene sobre una enfermedad actual (o sobre la causa activa de la enfermedad), que no puede curarse de otro modo, con una fundada esperanza de un efecto positivo y con el consentimiento del interesado (o del que tenga derecho)”¹²

Principio de libertad y responsabilidad: Donde el ser humano es consciente que sus acciones u omisiones inciden sobre sí mismo y los demás. Ya que en la apertura al Otro, también me voy descubriendo y construyendo. Es preciso decir, que mis acciones hacia los demás, no deben buscar reducirlos a simples objetos y medios. En la medida que mis acciones causen daños y violenten los derechos del Otro, debo ser responsable de mis actos. Porque todo acto de libertad es realizable concretamente sólo en el horizonte de

la responsabilidad, entendida como “res-pondere” o responder del propio obrar ante sí y ante los demás: libertad es factualmente posible si respeta la libertad de los demás: pero respetar la libertad de los demás, significa respetar la vida de los demás”¹³.

El principio de “solidaridad-subsidiaridad: Donde me recuerda que debo actuar responsablemente en la relación con los demás”¹⁴, para contribuir a su bienestar, ya que la omisión es una forma de atentar indirectamente contra la otra persona. A la vez, el concepto subsidiaridad, no violenta la voluntad, ya que el hacer el bien, inicia por respetar su autonomía. Por ende, “subsidiaridad es, pues, atender a las necesidades de los demás sin sustituirles en su capacidad de decidir y actuar.”¹⁵ El principio de sociabilidad está integrado en la subsidiaridad que prescribe la obligación del cuidado de los más necesitados, “sociabilidad y subsidiaridad derivan del deber de respeto recíproco interpersonal fundado en el reconocimiento de la dignidad de los demás en cuanto personas: la persona es la fuente y el fin de la sociedad, en cuanto se realiza participando en la realización del bien de los semejantes.”¹⁶ Estos dos últimos principios hacen referencia al problema de la justicia económica en la distribución de los recursos en los diferentes sectores públicos.

Ya para concluir, podemos decir que el modelo de ética personalista plantea los diferentes problemas de acuerdo a sus cimientos, antes mencionados. Problemas que involucran de manera directa o indirecta al hombre, generando unas consecuencias que afectan y van contra su dignidad.

Por ende, el modelo personalista busca ofrecer unos parámetros éticos, para defender la dignidad de todos los hombres, cuando existen situaciones en las que se pretende violar y atentar contra la vida humana, en cualquier circunstancia y situación.

1 Religioso Camilo, Licenciado en Teología y Máster en Bioética por la universidad Católica de Valencia y el centro de Bioética Juan Pablo II.

13 Ibid.

14 Gonzalo Miranda. Fundamentos éticos de la bioética personalista. CB N 17-18.

15 Ibid..

16 Op.cit. Nota del PP. 12.

12 Laura Palazzani. La fundamentación personalista en Bioética. CB No 14, 2º 9. PP 48-54.